

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N.º 006-CF-FCE-UNMSM-2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2020)**

A los 12 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las siete de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo de Facultad, presidido por el Señor Decano, Mg. Richard Hernán Roca Garay, y en Calidad de Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa. El Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad.

I. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Mg. Richard Hernán Roca Garay – Decano

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa – Vicedecano Académico

Dr. Mario Delfín Tello Pacheco – Vicedecano de Investigación y Posgrado

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:

Profesores Principales

Mg. César Augusto Sanabria Montañez

Mg. Gaby Rosario Córtez Córtez de Uceda

Mg. Carlos Alberto Aquino Rodríguez

Profesores Asociados

Econ. José Luis Alfaro Mendoza

Dr. José Alberto Oscátegui Arteta

Profesora Auxiliar

Econ. Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara

INVITADO:

CENTRO FEDERADO

Tiffany Milagros Gutiérrez Alvarado

DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

Mg. Isabel Lázaro Aranda

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA

Dr. Miguel Ángel Pinglo Ramírez

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL

Mg. Carlos Manuel Recuay Córdor

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dra. Sara Adelina Arana López

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

Mg. Guillermo Socla Báez

Vicedecano Académico: El número de asistencia hay cuatro (4) miembros del Consejo de Facultad que están presentes más el Decano.

Señor Decano: Un momentito están entrando también los demás miembros del Consejo de Facultad.

Vicedecano de Investigación y Posgrado: Richard ya son las 7:15 ya hay quórum.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Lo que no tiene es votos.

Vicedecano de Investigación y Posgrado: A eso es ya en esas cosas no me meto yo.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Disculpa tengo clases a las 8:00 por sea caso, este un poco para informar.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Llego el profesor Oscátegui.

Vicedecano de Investigación y Posgrado: Ya llegó el quórum.

Señor Decano: Bien estimados amigos, estando completos los profesores Miembros del Consejo de Facultad, damos inicio a la continuación de la sesión que quedo pendiente sobre el tema de la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según el reglamento permítanme presentar en la pantalla, profesor Barrientos podría mencionar las funciones de la Comisión Permanente, profesor Barrientos.

Vicedecano Académico: Sí, en verdad que no las tengo a la mano.

Señor Decano: Un correo que se alcanzó anteriormente yo lo tengo.

Vicedecano Académico: Yo tengo de ayer no lo tengo.

Señor Decano: En todo caso yo voy a presentar la pantalla, ¿pueden ver mi pantalla?

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Sí.

Señor Decano: Bien este es el artículo 8 del nombramiento de la Comisión, está el Artículo 7. - Requisitos de los integrantes de la comisión, es el último reglamento que enviaron la evaluación de ratificación docente de la Universidad, el nombramiento de la Comisión dice el número 8: *“Los integrantes de la comisión, en número máximo de cinco (05), son propuestos por el Decano y ratificados por el Consejo de Facultad. El Vicerrectorado Académico de Pregrado designa a un docente veedor por área académica, responsable de verificar el cumplimiento del presente Reglamento”*. Bien entonces en base a este documento el Reglamento de Ratificación Docente permítanme presentar la propuesta máxima hasta cinco puede ser menos obviamente

propongo que este conformado por los profesores Dr. Mario Tello Pacheco; el profesor Dr. Ricardo Villamonte, el Dr. Víctor Torres Cuzcano, bien esto tiene que ser sometido a votación.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca, por favor.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sí, yo quiero leer el artículo 59 inciso m) del Estatuto de nuestra Universidad.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Dice: Estatuto de la Universidad de San Marcos *“Artículo 59: Son atribuciones del Consejo de Facultad nombrar a las Comisiones Permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones”* está hablando de la Facultad, luego quiero citar el artículo 20 del mismo Estatuto, el artículo 20 en el penúltimo párrafo dice: *“El Consejo de Facultad propondrá y determinará las Comisiones Permanentes y transitorias que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la Facultad”*. Entonces aquí no conversan lo que usted ha presentado, o sea, no conversan en términos de reglamento y estatuto, cuál es la norma de mayor rango en este caso, el Estatuto ¿no es cierto? Y entonces en merito a ello yo propongo que también se integre a esta Comisión el profesor Hugo Lezama.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Me permite profesor señor Decano.

Señor Decano: Adelante profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Entiendo que hay un artículo que señala del reglamento, según señala este que los candidatos a miembros de la Comisión son propuestos por el Decano, debe existir en el Estatuto o en el Reglamento, yo no estoy al tanto de la norma que indica que el Decano es el que propone los candidatos a miembros de la Comisión Permanente de Evaluación Docente.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Alfaro espere, el profesor Roca acaba de leer el Reglamento y yo acabo de leer el Estatuto.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Por eso, porque lo que digo esto porque el artículo 59, creo que el 20 me parece que es lo último que ha leído, no sé si podría repetir.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: El artículo 20 penúltimo párrafo *“El Consejo de Facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la Facultad”*.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Disculpe si no es mucha molestia, podría dar lectura a todo el artículo 20.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: ¿A todo el artículo 20? Es larguito.

Señor Decano: Por favor dejen el dialogo solamente soliciten su intervención.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano disculpe, está bien. Entonces yo le pediría señor Decano que se de lectura al artículo 20 del Estatuto para ubicarnos bien porque yo desconozco esta parte.

Señor Decano: Profesor Barrientos, por favor podría dar lectura al artículo.

Vicedecano Académico: Señor Decano no tengo el reglamento a la mano, si puede pasármelo con gusto.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Señor Decano una cuestión de orden.

Señor Decano: Siga profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Bueno es este yo lo quiero mucho al profesor Barrientos es mi amigo, lo mismo que el profesor Alfaro, pero no es posible que vengan a la sesión del Consejo sin por lo menos el Estatuto de la Facultad, entonces es una tarea que de nosotros es contar con el Estatuto por lo menos usted lo distribuya a través del correo para que todo el mundo tenga a la mano el Estatuto y las normas de nuestra Facultad, asimismo en la primera sesión o segunda yo pedí de que nos entreguen el reglamento de la sesión del Consejo para que todos sepamos cuales son las pautas para el desarrollo del mismo, yo voy a dar lectura profesor Roca al artículo 20, le parece.

Señor Decano: Adelante profesor está bien.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Dice: *“DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FACULTAD - Artículo 20.- Órganos que conforman las facultades. Para el cumplimiento de sus funciones y fines, la facultad cuenta con órganos de línea, órganos de apoyo y asesoría, y órganos de ejecución, así como comisiones permanentes y transitorias. Órganos de línea: a) Vicedecanato de Investigación y Posgrado; b) Vicedecanato Académico; c) Unidad de Investigación; d) Unidad de Posgrado; e) Escuelas profesionales; f) Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. El Consejo de Facultad, considerando la complejidad propia de la facultad, definirá si la Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación se mantienen independientes o se integran. Órganos de apoyo y asesoría: a) Departamentos académicos; b) Dirección Administrativa; c) Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización; d) Oficina de Calidad Académica y Acreditación; e) Otros que la facultad considere convenientes. Órganos de ejecución: a) Centros de producción de bienes y/o servicios; b) Otros que la facultad considere pertinentes para su desarrollo. El Consejo de Facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la facultad. El Consejo de Facultad propondrá la creación, fusión o extinción de las dependencias de acuerdo con las necesidades de la facultad, así como sus funciones, organización y modalidad de funcionamiento.”* Ahí acaba el artículo 20.

Señor Decano: Okey profesor muchas gracias. Bien entonces veamos la forma como determinaríamos la elección de los miembros, propongo que se vote uno por uno y que los profesores tengan voto mayoritario sean considerados como profesores selectos de Miembros de la Comisión ¿les parece?

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Profesor Roca podría intervenir.

Señor Decano: Sí, adelante profesora.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Buenos días profesor Roca, considerando lo que se ha señalado en cuanto la normatividad legal vigente y a fin de democratizar la participación de los profesores de alguna manera nosotros representamos quisiera proponer también al Dr. Williams Postigo De la Motta, como miembro de la Comisión.

Señor Decano: Bien veamos entonces la forma de elegir a los miembros ¿sugerencias?

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Puedo por favor.

Señor Decano: Si adelante profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sí, en el caso de que esta comisión como dice la norma también es de cinco (5) ya tenemos los cinco ya habría que aprobarlo simplemente.

Señor Decano: No dice que sea de cinco (5) ahí dice es máximo de cinco (5).

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Hasta cinco dicen, ya tenemos a los cinco (5) profesores ya podemos entonces ¿Por qué recortar la comisión?

Señor Decano: Normalmente no ha sido de cinco (5), dice hasta cinco (5) no es recorte.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: No, no, yo estoy hablando de los cinco.

Señor Decano: Si, pero en el reglamento no dice que tienen que ser de cinco (5) y nuevamente ya ha funcionado con menos de cinco (5), no es que cinco (5) es el número oficial o tampoco otra cifra no hay acá una cifra una cantidad de miembros que tienen que ser necesariamente.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Pero entonces que cosa vamos a votar.

Señor Decano: Simplemente los que sean aprobados como miembros de la Comisión.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: ¿Cuántos?

Señor Decano: Eso es lo que propongo que sea por el que alcanzar el voto mayoritario, que tengan una aprobación mayoritaria por mayoría son miembros de la comisión. ¿Si tienen otra sugerencia?

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Yo sugiero que los cinco ya sean miembros de la Comisión y aprobamos por unanimidad.

Señor Decano: Bueno eso es una propuesta, mas miembros del consejo de facultad que opinan.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano disculpe.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: De acuerdo a lo que usted está proponiendo serían dos posiciones, que sean cinco (5), o que sean menos de cinco (5) se tendría que votar sobre eso, si son menos de cinco (5) ¿Cuántos? Sino habría que definir entonces cuantos serían los miembros de la comisión, el reglamento dice hasta cinco (5) entonces habría que definir cuantos serían y sobre eso habría que votar entonces.

Señor Decano: Okey me parece que es lo más razonable, que opinen los demás.

Consejero – Carlos Alberto Aquino Rodríguez: Una consulta, ¿en la anterior comisión cuantos miembros tenía?

Señor Decano: Cuatro (4), y los anteriores eran tres (3).

Consejero – Carlos Alberto Aquino Rodríguez: Puede ser tres (3) entonces. Votemos, así entonces.

Señor Decano: Bien entonces votaríamos primero por la cantidad de miembros que van a componer esta comisión, habría dos propuestas que sean cinco (5) o que sean tres (3).

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca perdón.

Señor Decano: Adelante.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca perdón, pero no sería mejor que dada la importancia de esta comisión sea integrada por cinco (5) más los alumnos que se van a incorporar posteriormente no sería mejor, no sería más democrático, no sería más razonable, no sería mejor para nuestra Facultad, yo no sé en el sentido de recortar, yo he participado en esta comisión en la oportunidad que fue elegido el profesor que en paz descansa Aznarán y éramos cinco (5).

Señor Decano: Bueno no siempre ha sido cinco (5), yo que recuerde inicialmente eran tres (3) después cambió.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Por eso yo le digo este los profesores miembros de la comisión que estuvimos presente cuando el profesor Aznarán dirigía la Facultad estaba

presidida por el profesor Aznarán, estaba el profesor Barrientos, estaba el profesor haber este Ridberth Ramírez, estaba el profesor este, tengo mala memoria, pero había un profesor más y yo, cinco (5).

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Profesor Roca disculpa.

Señor Decano: No sé si el profesor Sanabria ha terminado.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Si ya terminé.

Señor Decano: Esta bien adelante profesora Gaby.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Si profesor Roca, yo sugiero que su gobierno el que se está iniciando debe estar caracterizado por algo que siempre pregonamos a nivel de ciudadanía la participación democrática de todas las partes de una sociedad, de una organización, de una institución siempre es saludable, porque el escuchar la voz solamente de los que están allegados y de los que no de repente, no es bueno, entonces para una salud democrática de la Facultad para un buen funcionamiento de las instituciones que también pregonamos en las aulas no, yo creo que es un principio que participen más profesores y no solamente aquello que son proclives o tiene una relación, un vínculo, una amistad, entonces yo creo que deberían participar más profesores, a mí me parece que por su propia salud de lo que usted está dirigiendo profesor Roca, si usted solamente va escuchar aquellos que están allegados es una cosa, siempre es bueno escuchar a otros, al menos yo siempre he tenido por regla eso, participar en todas las oportunidades a distintos profesores de todas las partes de la Facultad esa es mi opinión.

Señor Decano: Bueno, primero no es cierto profesora que yo este escuchando solamente a una de las partes, mi espíritu nunca ha sido antidemocrático.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Gracias entonces.

Señor Decano: Tampoco creo que anteriormente yo haya dado muestras de alguna actitud de querer para haciendo lo imposible la vida a nadie, a ninguno de los colegas más bien de su grupo si hubo hace muchos años y varias veces actitudes de ese tipo, pero se agarraron de lo que no hicieron lo otro si lo hicieron, bueno.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Profesor discúlpeme no lo estoy acusando de nada estoy señalando simplemente que para una mejor participación democrática sería que hayan otros profesores también no solo lo que usted señala, sino también lo que otros profesores del Consejo estamos planteando, es saludable profesor, que si lo hicieron que si no le hicieron no me consta no tengo porque referirme aquello que no estoy mencionando solo estamos ahorita, el mundo es ahorita es esta comisión y en ella como es de tanta importancia para todos los profesores deben participar este no solamente lo que usted señala sino otros profesores que también estamos proponiendo eso sería lo que yo estaba señalando profesor Roca.

Señor Decano: Bueno profesora es que usted lo hizo de alguna manera señalando de que yo estaría escuchando solamente a determinados profesores y lo hizo profesora, pero bueno, este veamos de todas maneras se tiene que decidir sobre la cantidad de miembros, sugeriría entonces que se votara al respecto, por la cantidad de miembros que conformarían esta comisión, que es lo que se tendría que hacer en primera instancia, entonces pasemos a la votación sobre qué cantidad de miembros conformarían esta comisión, que cantidad de profesores porque ojo hay que tomar parece también otro detalle en cuenta a ver, se observa la pantalla que estoy mostrando, halo, halo se puede ver la pantalla que estoy mostrando.

Vicedecano de Investigación y Posgrado: Si, se ve.

Señor Decano: Bien en este artículo 8 del reglamento de ratificación docente dice: los miembros integrantes de la comisión el número máximo de cinco (5), si el número máximo de miembros son cinco (5) hay que tomar en cuenta que también está compuesto por alumnos o no, y el total entre profesores y alumnos tendría que ser cinco (5).

Centro Federado – Tiffany Milagros Gutiérrez Alvarado: Profesor Roca.

Señor Decano: Adelante.

Centro Federado – Tiffany Milagros Gutiérrez Alvarado: Buenos días, como parte del Centro Federado le recuerdo que en el proceso del 2019 participamos tres (3) profesores, mi persona y la señorita Yana por parte del tercio.

Señor Decano: O sea, en total cinco (5).

Centro Federado – Tiffany Milagros Gutiérrez Alvarado: Si nos reuníamos los cinco (5).

Señor Decano: Ya entonces lo más adecuado sería que sean tres profesores, es que si el número la comisión está conformada por un número máximo de cinco (5) miembros es incluyendo a los alumnos por lo tanto no podrían ser cinco (5) profesores de acuerdo a lo que señala este reglamento de ratificación docente, que es una de las funciones que realiza la comisión permanente, bien entonces votemos sobre la cantidad de miembros, o que opinan ustedes, ¿profesor Alfaro que opina al respecto?

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: En primer lugar este voy a volver al tema de la base legal el artículo 8 del reglamento señala que los miembros integrantes de la comisión el número máximo es cinco (5) son propuesto por el Decano, ahí está el punto y ratificado por el Consejo de Facultad, ese es el reglamento y se entiende que el reglamento está en base al Estatuto el artículo 20 en el último párrafo en su último párrafo señala que el Consejo de Facultad, este puede que sean necesarias para el desarrollo de la Facultad, para el buen desarrollo y administración, es decir, hay comisiones que ya están creadas y esa agregación está en todo caso referida a las primeras comisiones que se puedan requerir y base a ese el Estatuto, el reglamento señala los candidatos miembros a la Comisión Permanente son propuestos por el Decano, en todo caso ya se llegó a la situación que se tiene que votar sin son tres (3) o son cinco (5) y no hay otro paso que dar sino se resuelve primero esto, entonces que se someta a votación de una vez porque se está perdiendo el tiempo no hay otra posición.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Una opinión puedo intervenir.

Señor Decano: Adelante profesor Oscátegui.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Parece que el Estatuto ni el reglamento no cumple el mismo número lo que aparece que es un límite ...

Señor Decano: Halo, halo, no se le escucha.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Halo se me escucha,

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Entre cortado.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Bueno vuelvo a hacer digo que el Estatuto ni el reglamento establece un número solamente establece un límite que es de cinco (5) creo que no nos corresponde a nosotros tal vez es decisión del Decano de cuanto talvez podría ser más sencillo que se someta a votación de aquellos que tengan mayoría serán una cierta mayoría sean los que conformar el equipo, eso es todo.

Señor Decano: Bien gracias, bueno entonces votemos por la cantidad de profesores que estarían componiendo la comisión.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca atingencia.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sucede que usted está mostrando un reglamento que es de ¿de qué es? De ratificación

Señor Decano: De ratificación docente, Sí.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Pero el reglamento de promoción docente que también compete a esta comisión no pone ningún límite en el artículo 10 del Reglamento de la Promoción Docente dic: son requisitos para integrar a la Comisión los que se indican: no estar incurso en el Proceso de Promoción Docente y para los estudiantes, no hay límites.

Señor Decano: Claro

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Y otra que el profesor Alfaro está haciendo su interpretación auténtica del Estatuto.

Señor Decano: Bueno, las normas del menor nivel lo que suele hacer es poner condiciones más específicas que lo que ponen las normas de mayor nivel sin que vaya en contra de lo que establece las normas de mayor nivel valga la redundancia, este caso que tratando de compatibilizar estos dos reglamentos ya que la Comisión Permanente realiza ambas funciones la función de evaluar para la ratificación docente y también para la promoción docente lo que

habría que buscar me parece es las condiciones que se adecuan a ambos reglamentos algo así como la intersección de los requisitos de ambos, los requisitos comunes, porque uno establece el número máximo de cinco (5) y el otro no dice nada al respecto, no sé si se tiene que cumplir con ambos reglamentos el número máximo de cinco (5) es el que sería compatible con ambos porque si no también en el otro caso al no haber un número delimitado, supongamos que se acuerden que sea diez (10), pero diez (10) ya no es compatible, diez (10) puede ser compatible con el reglamento de promoción docente, pero ya no es compatible con lo que establece el reglamento de ratificación docente hay que buscar las condiciones sean adecuadas para todos los reglamentos parece que eso es de sentido común ¿o no?

Consejero – César Augusto Sanabria Montañez: No profesor porque disculpe que le diga esto, pero en ese juego de palabras que usted ha dicho para entender mejor es que el Estatuto es el que manda sobre los reglamentos ¿de acuerdo? Incluso en dos reglamentos está ahí como usted señalo que hay una colisión, si vamos a buscar en términos de números que sean cinco (5) ¿porque no seis (6)? ¿porque no siete (7)? Si vamos al tema del Tercio Estudiantil cuatro (4) profesores y dos (2) alumnos hacen exactamente los dos tercios entonces si son tres (3) profesores y dos (2) alumnos ha ya el tercio de alumnos esta sobre representado si queremos ser más exquisitos, entonces yo pienso lo que tenemos que plantear aquí es una vena democrática, participativa, de mejora de la Facultad y no poner sesgos, impidiendo que profesores puedan participar en esta comisión y para que todos se vean representados en el sentido que somos una universidad que una de sus principales características de sentir sanmarquinos ser sanmarquino es ser democrático en ese sentido está hecha la propuesta son cinco (5) miembros profesores y se pueden incorporar los alumnos en un número de un tercio lo cual no está rompiendo el Estatuto de la Universidad ni tampoco el otro reglamento este reglamento desde que dice que es el decano quien lo propone ya está mal el artículo 8.

Señor Decano: Bueno solo he dado lectura a lo que aparece en los documentos oficiales, no sé si está mal o no, pero no salimos de este impase un número no hace más democrático, es más democrático que otro número en todo caso lo que hay que ceñirnos es lo que señalan las normas de la Universidad, el Estatuto no señala una cantidad definida y aparece otros documentos señalando una cantidad específica que es lo que tendríamos que hacer la que se cumple con todo los ligamentos con todas las normas lo mismo que tendría que hacer es que sumar una cantidad que sea compatible con todos, ahora no se sí que no habiendo en este caso una claridad sobre el punto ¿solicitemos una consulta a la Asesoría Legal de la Universidad?

Consejero – César Augusto Sanabria Montañez: Sería mejor profesor.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Creo que si es mejor profesor Roca.

Señor Decano: Esta bien entonces, si todos están de acuerdo haríamos eso, bien entonces no habiendo opinión en contra, vamos a solicitar esa opinión de la Asesoría Legal, ¿estamos? Y terminamos la sesión de hoy.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Pero, profesor Roca.

Señor Decano: Adelante profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Decía que en el último párrafo del artículo 20 del Estatuto se señala que el Consejo de Facultad propone las comisiones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Facultad, entonces y que elige, pero el reglamento lo único que está especificando quien propone, el Consejo elige pero sobre lo que el señor Decano propone entonces ahí no hay ninguna contradicción y ningún impase entre el Reglamento y el Estatuto porque el Consejo el Facultad ya para el gobierno de Facultad hay comisiones específicas y determinadas y una de ellas es la Comisión de Evaluación Permanente y es facultad del Consejo proponer otras comisiones, aun cuando propone, vamos a proponer la implementación de la Comisión de Evaluación Permanente, pero el reglamento dice que los candidatos a miembros de esta comisión lo designa el decano y el consejo vota sobre esa propuesta y elige eso es lo que señala el Reglamento en concordancia con el Estatuto no hay ninguna contradicción y aquí ya bueno se ha pasado al tema de determinar cuántos pueden ser los candidatos y se tendría que votar sobre eso nada más.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca, perdón.

Señor Decano: Adelante profesor Sanabria.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Si sigue confundido el profesor José Luis Alfaro, leyendo el artículo dice: el Consejo de Facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes.

Señor Decano: Profesor Sanabria evitemos los calificativos por favor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sí, si perdón disculpe profesor Alfaro, pero lo que trata de decir el Consejo de Facultad y quienes es el Consejo de Facultad nosotros somos los miembros del Consejo de Facultad quienes proponemos, determinamos las comisiones permanentes y las transitorias también que sean necesarias, ¿no es cierto? Entonces yo pienso igual que usted en el sentido de que habría que hacer la consulta para no caer en error y poder desarrollar con mayor claridad este tema, yo estoy de acuerdo con eso profesor.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano me permite.

Señor Decano: Adelante profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Dice el Consejo de Facultad propondrá las comisiones que sean necesarias, propondrá y elegirá, bueno, pero y determinará las comisiones lo señala dice propondrá las comisiones que sean necesarias, entonces porque en el transcurso de la gestión se hace necesario crear una comisión, entonces eso lo determina el Consejo de Facultad si se crea o no se crea una comisión eso lo determina el Consejo de Facultad, entonces a petición del Consejo se crean todas las comisiones que sean necesarias, si necesito una comisión para resolver un problema específico el Consejo de Facultad cree conveniente crear una comisión específica lo plantea a petición del Consejo es la creación de la Comisión del Consejo, no propone

los candidatos el reglamento señala que muy bien el Consejo este crea la comisión a petición del Consejo se crea la comisión, pero el candidato lo propone el señor Decano de acuerdo al reglamento en concordancia con el artículo 20 así que no hay ninguna contradicción ahí ni estoy haciendo ninguna interpretación auténtica.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Profesor Roca disculpe.

Señor Decano: Adelante profesora Gaby.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Si profesor Roca yo creo que este el problema que tenemos ahorita de las interpretaciones no somos abogados, pero hay un área yo creo que la posición el planteamiento de solicitar la consulta a la oficina de Asesoría Legal nos va permitir a nosotros de que hagamos esta elección de mejor manera y deslindar responsabilidades porque de aquello que nosotros hagamos o dejemos de hacer como miembros del Consejo de Facultad vamos a ser responsables legalmente también, entonces si nosotros nos vamos a poner a interpretar a decir que a mí me parece esto, que espíritu por acá de la Ley, la Norma no somos abogados, pero hay una oficina de Asesoría Legal si ellos nos dicen es así, eco con eso procedemos nos dice de esta otra manera y usted también quedaría protegido profesor Roca en el sentido de que no va tener pues ninguna este problema a futuro entonces una consulta no es dañina, o sea, no es que me encapriche hoy día y así tiene que ser así sí o sí entonces hagan la consulta hacen la consulta y se hace lo que señala la parte legal, esa es mi opinión profesor.

Señor Decano: Gracias profesora. Bueno en todo caso.

Director de la Escuela Profesional de Economía Pública: Disculpe me permite.

Señor Decano: Adelante profesor quién es.

Director de la Escuela Profesional de Economía Pública: O solamente los consejeros pueden opinar en esta Sesión.

Señor Decano: Adelante profesor Pinglo.

Director de la Escuela Profesional de Economía Pública: Sí, gracias por la palabra, este yo creo que este no es un tema de abogados todos somos profesionales lo suficientemente capaces con criterio suficiente y definido para tomar una decisión en relación digamos a lo que señalan los Estatutos y también el Reglamento es más experiencias anteriores no solamente en la Facultad sino de todas las Facultades de la Universidad siempre han tenido bien elegir sus comisiones tales como les establecen las normas entonces hacer consultas digamos este ha Asesoría Jurídica por más que sean de la Universidad no creo que sea lo más saludable porque eso daría a pie a que todo el tiempo la Facultad de acuerdo tengo que estar haciendo consulta sobre temas perfectamente los miembros están definiendo como ya lo ha hecho el mismo profesor Alfaro, entonces la idea creo yo es que a nivel de la Facultad tomar una decisión por su intermediación

y finalmente no tiene ningún tipo de implicancia legal ni nada porque si no imaginémosnos que hubiera ocurrido con los anteriores decanos eso es lo que quería decir, estimado decano, gracias.

Señor Decano: Bien muchas gracias profesor Pinglo.

Vicedecano Académico: Señor Decano.

Señor Decano: Si adelante, quien quiere hacer uso de la palabra.

Vicedecano Académico: Puedo tomar la labra por favor.

Señor Decano: Adelante profesor Barrientos.

Vicedecano Académico: A mi parece que como la última experiencia como miembro de esta Comisión era de cuatro (4) más dos (2), cuatro (4) profesores y dos (2) estudiantes eran Hugo Lezama quien presidía, César Sanabria, el profesor Villamonte y quién habla y dos estudiantes más que en algunos casos se rotaban entre ellos porque ya concluían sus estudios este es una vivencia en cuatro más dos y de otro lado pues este debería tomarse creo la misma opinión del profesor Pinglo no llevarla más lejos si hay experiencias y no hemos sido observados para que hacerla más larga, cuánto va demorar una observación este por parte del Área Legal creo que Guillermo hizo algo al respecto entonces va demorar dos, porque Verano no le va responder con esta pandemia va demorar más puede ser que ocurra hechos o requerimientos que necesiten esta comisión no es que se niegue la comisión, pero también habría que renovarse yo creo que en las propuestas que han traído de tres profesores o pueden ser modificados por otros debería también como ha ocurrido en los últimos tiempos, pues, que entren nuevos aires porque siempre vamos a vernos la misma cara nosotros mismos hay profesores que son jóvenes que deberían tener oportunidad para formar esta oportunidad para tener esta responsabilidad de conformar esta comisión, bueno es lo que quería mencionar, gracias.

Señor Decano: Bien muchas gracias profesor Barrientos. Bueno en cierta forma si deberías ser capaces de interpretar la Ley cuando las normas no están muy bien especificadas pone en aprieto creo que hasta a los mismos abogados, en todo caso.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano me permite.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Las normas están bien especificadas en este caso no hay ninguna contradicción usted lea el último párrafo del artículo 20 y señala pues que es función del Consejo de Facultad proponer y determinar las comisiones necesarias permanentes y transitorias aquí se requiere formar una comisión eso es facultad del Consejo sea permanente o transitoria en este caso la Comisión ya está creada y existe un reglamento sobre esa comisión, entonces se tiene que cumplir el Reglamento cual es la contradicción no hay ninguna y el reglamento señala que el Decano propone los candidatos y eso es los pasos que se tiene que

seguir que se va a consultar. solamente se requiere saber la norma no se trata de ninguna interpretación comprensión de lectura nada más elemental.

Señor Decano: Ha ver justamente estoy presentando en mi pantalla el artículo 20 la parte final que usted señalaba yo también creo que en realidad no hay contradicciones, pero si hay algunos párrafos que pueden generar cierta ambigüedad también coincido con usted las normas de menor jerarquías siempre y cuando que no entren en colisión que no contradigan a las normas de mayor jerarquías simplemente van especificando yo coincido con usted, pero bueno tal vez para no generar ciertas malas interpretaciones hagamos una consulta a Asesoría para salir de este impase en todo caso demoraremos unos días más, bueno entonces suspendamos la sesión hagamos la consulta para salir de estas discrepancias y bueno, se levanta la sesión de hoy día.

II. ACUERDOS:

- Se aprueba por unanimidad realizar una consulta a Asesoría Legal de la Universidad en relación a la elección de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.